

Los Diputados del Partido de Casas de Sahavedra,
 luego que recivan el edicto impreso que conduce,
 el dador desta, han de sefige, y publique en el sitio
 acostumbrado de dho Partido, para que lleve a noti-
 cia de todos sus Moradores, segun pondran lo mis-
 mo Diputados Certificacion Taxada en conti-
 nuacion, y asi mismo procederan inmediateam.
 a formar lista puntual, en que se expresen todos
 y cada uno de los vecinos, casa, estantes de dho. Par-
 tido, con expresion de sus nombres, Apellidos, y Esta-
 dos, y las presentaran dentro de tres dias en
 la Excmo. m. Al Ayuntamiento desta Ciudad
 con aprecio m. que no cumpliendo asi, para que
 persona a executar dha. lista acorta de los mis-
 mos Diputados, y se daran las demas provid.
 que correspondan a la inobervancia. Mexico
 25 de Aho. 1785.

~~Moradores~~

Certifico Jo. Andres Torralba Diputado que soy de
 Casas de Sahavedra como aviendo recibido la Hon-
 den de S.^a una Orden y un impreso en aquella
 misma hora fize el impreso en el sitio acostumbrado
 ya otro veynete y nueve del Oriente de la parte de Pe-
 dro fuyto a obedecer tambien de dichas Casas Vera